

# Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes 2022





La  
**Utopía**  
¡Un sueño posible!

## NORMATIVIDAD ACADÉMICA SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN

### CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE EVALUACIÓN

Es el conjunto de juicios sobre el avance en la adquisición y manejo de los conocimientos y el desarrollo de las capacidades de los educandos. Además de ser un ejercicio académico, democrático y participativo, es un medio para humanizar una labor que pretende formar integralmente seres humanos.

Según la Sentencia T-671/03 de la Corte Constitucional, “la permanencia de los educandos en el sistema educativo está condicionada a su concurso activo en la labor formativa, intelectual y disciplinaria, y por ello, la falta de rendimiento, la indisciplina reiterada y la ausencia de motivación y compromiso con la instancia educativa, pueden dar la suficiente razón para que el alumno sea retirado del establecimiento o no sea aceptado nuevamente en el lugar donde debía responder”.

Según la sentencia T-569/94 de la Corte Constitucional, “El deber de los estudiantes radica, desde el punto de vista disciplinario, en RESPETAR el REGLAMENTO y LAS BUENAS COSTUMBRES y en el caso particular se destaca la obligación de MANTENER LAS NORMAS DE PRESENTACIÓN ESTABLECIDAS POR EL COLEGIO, ASÍ COMO EN LOS HORARIOS DE ENTRADA, DE CLASES, DE RECREO y de SALIDA y DEL DEBIDO COMPORTAMIENTO y RESPETO POR SUS PROFESORES Y COMPAÑEROS”.

#### 1. PROPÓSITOS DE LA EVALUACIÓN

Son propósitos de la evaluación de los estudiantes en el ámbito institucional: (Decreto 1290. Artículo 3)

1. Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
2. Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante, buscando que dé lo mejor de sí mismo.
3. Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten tanto debilidades como desempeños superiores en su proceso formativo.
4. Determinar la promoción de estudiantes.
5. Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

#### 2. EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN EN LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN

1. Permite la **REPROBACIÓN** de estudiantes.
2. No **RESTRINGE** a ningún grado, Por lo tanto, se da en todos los grados.
3. Determina la no permanencia de un estudiante en el Colegio previo análisis y seguimiento, **POR BAJO RENDIMIENTO ACADÉMICO Y/O POR BAJO RENDIMIENTO COMPORTAMENTAL**.
4. Esta decisión se tomará, iluminados por El Manual de Convivencia y comprobando El debido proceso.

#### 3. COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Es un organismo veedor del proceso académico de la Institución que se encarga de estudiar, analizar y tomar decisiones acerca de la evaluación y promoción de los estudiantes de acuerdo con la consecución de logros, el desarrollo de competencias y los desempeños significativos en cada una de las áreas estipuladas en el plan de estudios y en el Manual de Convivencia.

El Hermano Rector convocará las Comisiones de Evaluación y Promoción, que estarán integradas por:

1. El Hermano Rector o delegado.
2. El Coordinador Académico y/o el Coordinador de Desarrollo Humano.
3. El (La) Orientador(a)
4. Los profesores del Grado.
5. Representante de los padres de familia

#### 4. FUNCIONES DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

1. Realizar el análisis del proceso educativo de los educandos a partir de sus desempeños.
2. Estimular a los estudiantes que hayan obtenido resultados superiores.
3. Hacer recomendaciones de mejoramiento a los docentes, padres de familia y/o acudiente, sobre todo en los casos en que el estudiante presente dificultades en tres o más asignaturas.

4. Al finalizar el primer periodo académico, determinar la promoción anticipada al grado siguiente de los estudiantes con desempeño alto o superior en el desarrollo cognitivo, social y personal.
5. Al finalizar el año escolar, definir la promoción de los estudiantes, una vez revisados los resultados de los procesos académicos.

#### 5. PROMOCIÓN ANTICIPADA (Decreto 1290 de 2009, Artículo 7)

Se aplicará a los estudiantes de básica y media que demuestren desempeño superior en el desarrollo cognitivo, personal y social, en el marco de las competencias básicas del grado.

Para acceder a ésta se requiere:

1. Solicitud de la promoción anticipada por parte del propio estudiante, el padre de familia y/o acudiente a la respectiva Comisión de Evaluación, únicamente en el primer periodo académico.
2. La obtención de desempeño superior en todas las asignaturas del plan de estudios que se encuentre cursando incluyendo el componente de crecimiento humano y social.
3. Poseer la madurez emocional, psicológica e intelectual para asumir el grado de promoción.
4. La aceptación del estudiante, padre de familia y/o acudiente.
5. Tener concepto favorable de la Comisión de Evaluación y Promoción.
6. Establecer un compromiso de ayuda mutua por parte del estudiante y el acudiente para la adaptación y nivelación que sea necesaria para el siguiente grado.

#### 6. SOBRE LA EVALUACIÓN

Entendemos la Evaluación como el conjunto de juicios sobre el avance en la adquisición y manejo de los conocimientos y el desarrollo de las capacidades de los educandos atribuibles al proceso pedagógico de su propio desempeño. Así, la evaluación arroja los énfasis, referentes, conceptos, estrategias pedagógicas e ideológicas, actitudes, que se deben tener en cuenta para mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje.

La evaluación sirve para saber en qué nivel un estudiante ha alcanzado un propósito. Una institución que tiene clara la evaluación es exitosa, porque maneja con eficacia el proceso de aprendizaje de los estudiantes estableciendo sus avances y dificultades y proponiendo las estrategias pertinentes.

La evaluación de los aprendizajes se realizará entendiendo los siguientes ámbitos:

1. **Nacional:** El Ministerio de educación Nacional y el Instituto Colombiano para el fomento de la Educación Superior (ICFES), realizan pruebas censales con el fin de monitorear la calidad de la educación de los establecimientos educativos con fundamentos en los estándares básicos. También aplica el MEN, las pruebas SABER a estudiantes de tercero, quinto, séptimo y noveno con el fin de valorar sus competencias en lenguaje, matemáticas, competencias ciudadanas y ciencias; pruebas SER a estudiantes de 9° en Artes, Educación física y resolución de conflictos.
2. **Institucional:** La evaluación del aprendizaje de los estudiantes realizada en los establecimientos de educación básica y media, es el proceso permanente y objetivo para valorar el nivel de desempeño de los estudiantes. La Institución promoverá la aplicación de pruebas internas que permitan la verificación de aprendizajes y desempeños por competencias.

2.1 A lo largo del periodo académico el profesor hará de la evaluación una dinámica constante, aplicará preguntas escritas y orales, motivará talleres y actividades, indagará y preguntará constantemente a los estudiantes, revisando su proceso de aprendizaje.

2.2. El registro de toda esta búsqueda lo llevará en planillas dedicadas a este fin, que irán mostrando los avances o los estancamientos de cada estudiante. Estas evidencias parciales se subirán constantemente a la plataforma de GNOSFT para que tanto estudiantes como Padres de Familia conozcan el proceso. El punto de partida de este proceso está en la rejilla que se da a conocer al principio de cada período y que marca el paso a paso en la adquisición de conocimientos; el punto de llegada será el boletín de calificaciones.

2.3. El Boletín de Calificaciones expone:

- 2.3.1. Si el estudiante tiene o no dificultades en cada una de las asignaturas.
- 2.3.2. Si alcanzó con excelencia (cuando todos sus resultados son superiores).
- 2.3.3. Si aprobó con honor (cuando sus resultados son altos y superiores).

2.3.4. Si el estudiante no aprobó la asignatura tendrá un listado de dificultades con sus respectivas recomendaciones para que el siguiente período pueda recuperarse.

2.4 Una vez terminado el tercer trimestre académico, y realizada la comisión de evaluación y promoción, los estudiantes que hayan tenido dificultades académicas en 1, 2, o más asignaturas podrán acceder a la jornada de recuperación prevista en el cronograma escolar.

2.5. Terminadas las recuperaciones se reunirá de nuevo la Comisión de Evaluación y promoción para analizar los resultados y determinar qué estudiantes mantienen dificultades en tres o más asignaturas; aspecto que la Institución toma como evidencia de no lograr los aprendizajes mínimos requeridos para iniciar el siguiente grado, en este caso el estudiante ha reprobado su curso. Los estudiantes que mantienen dificultades en una o dos asignaturas deben presentar las llamadas “actividades complementarias especiales”.

2.5. Las actividades complementarias especiales consisten en una nueva prueba que presentará el estudiante para evidenciar que ha superado la totalidad de sus dificultades académicas y así ser promovido al grado siguiente. En caso de mantener dificultades en una asignatura, el estudiante evidenciará que no ha cumplido con los requisitos básicos para iniciar el grado siguiente. Es reprobado.

**PARÁGRAFO 1:** La valoración máxima en el proceso de recuperación será de Básico (Bs).

## **7. ESCALA VALORATIVA INSTITUCIONAL Y SU RESPECTIVA EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL**

La escala de valoración institucional para el Colegio de La Salle de Cartagena en los niveles de educación básica primaria, secundaria y media con su equivalencia a la escala nacional es la siguiente:

ESCALA INSTITUCIONAL		ESCALA NACIONAL
AP.e	Superior	Desempeño Superior
AP.h	Alto	Desempeño Alto
AP	Básico 1	Desempeño Básico
AP	Básico 2	
NA	Bajo 5	Desempeño Bajo
NA	Bajo 4	
NA	Bajo 3	
NA	Bajo 2	
NA	Bajo 1	

Para el colegio de La Salle de Cartagena, el proceso evaluativo será de manera **cuantitativa** y se entenderá como se describe en el siguiente gráfico:

## MATRIZ DE INDICADORES DE LOGRO

AFECTIVA I	COGNITIVA I	EXPRESIVA I	EXIGENCIA
BAJO I	BAJO II	BAJO III	
AFECTIVA II	COGNITIVA II	EXPRESIVA II	
BAJO IV	BAJO V	BÁSICO I	
AFECTIVA III	COGNITIVA III	EXPRESIVA III	
BÁSICO II	ALTO	SUPERIOR	

**COHERENCIA TEMÁTICA**

En cada asignatura, los estudiantes que se ubiquen al final de período y/o al final del año escolar en **afectiva I, cognitiva I, expresiva I, afectiva II y cognitiva II**, tendrán como valoración cualitativa **DESEMPEÑO BAJO**.

Los estudiantes que se ubiquen al final de cada período y/o al final del año escolar en **expresiva II o afectiva III**, tendrán como valoración cualitativa **DESEMPEÑO BÁSICO**.

Los estudiantes que se ubiquen al final de cada período y/o al final del año escolar en **cognitiva III**, tendrá como valoración cualitativa **DESEMPEÑO ALTO**.

Los estudiantes que se ubiquen al final de cada período y/o al final del año escolar en **expresiva III**, tendrá como valoración cualitativa **DESEMPEÑO SUPERIOR**.

Los certificados de estudio se expedirán en el Colegio con la escala Nacional.

**PARAGRAFO:** Los estudiantes de **PREESCOLAR** teniendo en cuenta el decreto 2247 de 1997, en su art. 10 no reprueban grados ni actividades. Los educandos avanzarán en su proceso educativo, según sus capacidades y aptitudes personales. El acudiente padre/madre de familia que consciente de las dificultades académicas de su hijo(a) y considere que no está apto para asumir el primer grado de primaria, podrá solicitar por escrito a la comisión de evaluación y promoción la repitencia del grado escolar.

La evaluación en el nivel preescolar es un proceso integral, sistemático, permanente, participativo y cualitativo que tiene, entre otros propósitos:

- a. Conocer el estado del desarrollo integral del educando y de sus avances.
- b. Estimular el afianzamiento de valores, actitudes, aptitudes y hábitos.
- c. Generar en el maestro, en los padres de familia y en el educando, espacios de reflexión que les permitan reorientar sus procesos pedagógicos y tomar las medidas necesarias para superar las circunstancias que interfieran en el aprendizaje.

### 8. ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS.

<b>Nivel De Transición</b>	Dimensión Cognitiva Dimensión Comunicativa Dimensión Socio- Afectiva Dimensión Ética- espiritual Dimensión Estética-Corporal Crecimiento y Desarrollo Humano
----------------------------	---

<p><b>Nivel de Educación Básica Primaria</b></p>	<p>Área de Ciencias Naturales y Educación ambiental: Ciencias naturales y Ciencia y sostenibilidad(solamente grados 1° y 2°)</p> <p>Área de Ciencias Sociales</p> <p>Área de Educación Artística: Danza, Artes plásticas y artes escénicas.</p> <p>Área de Educación Física y Deportiva</p> <p>Área de Educación Religiosa Escolar y Ética y valores: Educación religiosa y ética y valores.</p> <p>Área de Lengua Castellana: Lengua castellana y lectoescritura</p> <p>Área de Matemáticas</p> <p>Área de Tecnología e Informática</p> <p>Área de Filosofía: Desarrollo del pensamiento.</p> <p>Área de extranjeras: Inglés y francés</p> <p>Crecimiento y Desarrollo Humano</p>
<p><b>Nivel de Educación Básica Secundaria</b></p>	<p>Área de Ciencias Naturales y Educación ambiental: Biología, Química y Física</p> <p>Área de Ciencias Sociales</p> <p>Área de Educación Artística</p> <p>Área de Educación Física y Deportiva</p> <p>Área de Educación Religiosa Escolar y Ética y valores: Educación religiosa y ética y valores.</p> <p>Área de Lengua Castellana: Lengua Castellana y Lectoescritura</p> <p>Área extranjeras: Inglés</p> <p>Área de Matemáticas: Matemáticas y Geometría.</p> <p>Área de Filosofía</p> <p>Área de Tecnología e Informática</p> <p>Crecimiento y Desarrollo Humano</p>
<p><b>Nivel de Media Vocacional</b></p>	<p>Área de Ciencias Naturales y Educación ambiental: Biología, Química y Física</p> <p>Área de Ciencias Sociales: Economía y política</p> <p>Área de Educación Artística</p> <p>Área de Educación Física y Deportiva</p> <p>Área de Educación Religiosa Escolar y Ética y valores: Educación religiosa y ética y valores.</p> <p>Área de Lengua Castellana: Lengua castellana y lectoescritura</p> <p>Área de Lengua extranjeras: Inglés</p> <p>Área de Matemáticas: Matemáticas y Estadística.</p> <p>Área de Filosofía</p> <p>Área de Tecnología e Informática</p> <p>Crecimiento y Desarrollo Humano</p>

La entrega del informe valorativo se hace por escrito una vez finalizado el periodo académico, con el fin de realizar una educación por procesos y asegurar el alcance de los aprendizajes propuestos. Se entrega un informe descriptivo para determinar sus fortalezas, debilidades y recomendaciones en cada una de las asignaturas, determinando los compromisos académicos o de comportamiento según sea el caso, entre los Estudiantes, los Padres de Familia y/o acudiente y la Institución. Estos consisten en:

1. **Compromiso Académico:** Este compromiso será firmado por los estudiantes que obtengan desempeño bajo en tres o más asignaturas en el periodo académico. Este compromiso se retira una vez el estudiante haya superado las deficiencias académicas; de lo contrario continuará con el mismo.
2. **Compromiso Comportamental:** Este compromiso será firmado por el estudiante que haya obtenido desempeño bajo en la evaluación de crecimiento humano de cada periodo académico. Este compromiso se retira una vez el estudiante haya superado las deficiencias comportamentales; de lo contrario continuará con el mismo, si el estudiante termina el año con el mismo compromiso se pondrá en duda su continuidad en el Colegio.



## 9. PRE-INFORME FORMATIVO.

En la mitad de cada período académico se cita a los padres de familia y/o acudiente de los estudiantes, que en el corte tengan desempeño bajo en tres o más asignaturas para presentarle un pre informe oral y se tomen medidas alternativas para superar las dificultades, teniendo en cuenta las orientaciones y sugerencias dadas por los docentes.

## 10. CRITERIOS DE APROBACIÓN O REPROBACIÓN.

En el Colegio de La Salle de Cartagena, se determina la promoción de un estudiante al grado siguiente, en sesión de la Comisión de Evaluación y Promoción respectiva para cada grado.

### 10.1. LA PROMOCIÓN CUANDO:

El estudiante alcanza en la totalidad de las asignaturas un **DESEMPEÑO BÁSICO, ALTO O SUPERIOR**. El estudiante se hace acreedor a la Promoción Anticipada contemplada en el Art. 53 de este Manual. El estudiante aprueba el proceso de Recuperación de final del año escolar, según lo estipulado en el Colegio.

### 10.2. CRITERIOS DE NO PROMOCIÓN

En el Colegio de la Salle de Cartagena se determina la NO promoción de un estudiante al grado siguiente, en sesión de la Comisión de Evaluación y Promoción respectiva para cada grado.

- 10.2.1. Cuando al terminar el tercer período académico, después de las recuperaciones, el estudiante repruebe tres o más asignaturas con desempeño bajo. Por lo tanto, debe repetir el grado durante el siguiente año escolar.
- 10.2.2. El estudiante posea un 25% de inasistencia escolar acumulativa sin excusa debidamente justificada y aceptada por el Colegio.
- 10.2.3. Cuando el estudiante una vez finalizado el año escolar y habiendo presentado el proceso de “actividades complementarias especiales” en una o dos asignaturas, pierda una de ellas.

**PARÁGRAFO 1:** Los estudiantes de **PREESCOLAR** se promueven de conformidad con el Artículo 10 del Decreto 2247 de 1997 sobre Educación Pre-Escolar. La Comisión de Evaluación y Promoción hará las recomendaciones a Docentes y Padres de Familia para atender a los estudiantes que presenten deficiencia en su proceso de aprendizaje.

**PARÁGRAFO 2:** Previo seguimiento de los entes respectivos, los estudiantes que hayan reprobado por segunda vez el mismo grado no podrán acceder a un cupo para el año lectivo siguiente (Cfr. Art. 96, Ley General de Educación)

**PARÁGRAFO 3:** Un estudiante que obtenga desempeño bajo en el concepto final de convivencia escolar, podría no tener continuidad en la institución educativa para el siguiente año escolar, previo seguimiento de los entes respectivos, verificación del debido proceso, análisis de las faltas cometidas durante el año con aprobación final del Consejo Directivo.

**PARÁGRAFO 4:** El 25% de la inasistencia escolar acumulativa se maneja independiente para cada una de las asignaturas y se calcula teniendo en cuenta la intensidad horaria de la misma por semana.

En caso de ausencia justificada, el estudiante debe presentar a la Coordinación de Desarrollo Humano respectiva el soporte de la ausencia realizado por un tercero con respectivos sellos o en papel con membrete (Incapacidad médica, comprobante de asistencia a la EPS o SISBEN, certificado de defunción entre otros).

En caso de que no exista un documento expedido por un tercero con sello o en papel con membrete, la ausencia la debe certificar el padre de familia y/o acudiente. La presentación de los compromisos académicos llevados a cabo durante la ausencia justificada debe ser durante los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de reincorporación del estudiante a la Institución.

## 11. DE LA GRADUACIÓN Y OTROS

El Colegio de La Salle de Cartagena, realizará acto de graduación únicamente a los estudiantes de grado undécimo. En los otros grados realizará ceremonia de clausura. El título de Bachiller se otorga a los estudiantes de grado undécimo, que hayan aprobado todos los niveles y ciclos y hayan cumplido todos los requisitos previos. (Pruebas SABER 11 y Servicio Social obligatorio).



Es una ceremonia que organiza el Colegio con el apoyo de los padres de familia, de acuerdo a los parámetros y políticas que el colegio determine.

**PARÁGRAFO:** La ceremonia de graduación organizada por el colegio es un acto social y, la participación en ella, está supeditada al buen desempeño comportamental de los graduandos durante el año.



**Colegio De La Salle**  
Cartagena de Indias

Cra. 34 No. 17 - 244,  
Torices Paseo Bolívar Tel.: 6517060  
secretaria@colsallecartagena.edu.co  
g.admisiones@colsallecartagena.edu.co

Síguenos en:



Lasallecartagena



@sallectg



lasallectg

[www.colsallecartagena.edu.co](http://www.colsallecartagena.edu.co)